

D. No

- Jose Antonio de la Rúa, Pedel, llamareis a Claustro
1.º pleno para mañana Viernes a las diez de la mañana, para ver
lo acordado por la Univ. acerca del estado en que podrá quedar el
Tribunal de Ventas con vista del informe leído en Claustro de Di-
putados acerca de este asunto y lo acordado por el mismo Cla-
ustro. Para ver lo acordado por la Junta últimamente comisionada
2.º sobre observaciones de un Plan interino que podía pedirse a la
Superioridad pidiendo reforma o revocacion de las Ordenes para re-
3.º poner las cosas al estado que queda. convenia interinam. Para
ver un oficio del Sr. Sefe Político de esta Provincia acompañado
de dos impresos dirigidos a los habitantes de la Provincia y su-
plicando a la Univ. le dirija los consejos de su profunda sabidur-
ria para hacer indutricia y floreciente la Prov. de Salam. Ca-
4.º Quedarse a Claustro de Diputados para ver varios Memoriales
de tres Catedraticos pidiendo el mes de gracia por las respecti-
5.º vas razones que expresan. Para ver un Memorial de Jose Ben-
to Ventero que fue de la Cimilla quefandose de la falta de
cumplim. de los Arrendatarios suplicando a la Univ. le ocurra
del modo que sea de su agrado y oia lo que acerca del
asunto informara la Junta de Adm. y sobre todo re-
solver lo mas conveniente. Nadie falte, fecha Jueves 11.
de Mayo de 1870 =

En Claustro pleno, para dar partes a la Univ. por el
Colegio de Dios de la obra del Sr. Dr. Minora a las Je-
yas de Toro, de su merito, aprobacion y juicio que ha for-
mado la Junta de ella. = Fecha ut supra =

Por Manuel Toré Perez
Rector



4

10

Ill^{mo} Señor Rector y Claustro de Diputados.

El M^{ro}. Fr. Juan de Tauregui, temiendo con sobrado fundamento, que no ha de poder asistir a su cátedra con la puntualidad, que quisiera, por razon de hallarse perseguido por unas tercianas rebeldes, como acreditava con certificacion de Medico, si V. Ill^{ma} lo surga necesario?

A V. S. Ill^{ma} pide con toda la sumision posible, que se digna concederle el mes de gracia, favor a que siempre vivira agradecido, como algo de mas que era debiendo

A. S. Ill^{ma} Salamanca 12. de Abril de 1820.

Precedente en el día
a la fecha

[Signature]

Fr. Juan de Tauregui
[Signature]

Ill^{mo} Señor Rector y Claustro de Diputados.

AVSA



M. J. de la Cruz y Cordero de Quintana

M. J. de la Cruz y Cordero, teniente del
gobierno, que no ha de poder exigir con arreglo con
la constitucion que quisiera, por razon de hallarse por
agente por una terminacion regular, como acreditacion con
certificacion de M. J. de la Cruz y Cordero, a M. J. de la Cruz y Cordero.
El Sr. M. J. pide con toda la terminacion posible, que se
digne acordar el uso de papeles, para a que siempre
venga expedido, como es de ley que con debida
M. J. de la Cruz y Cordero, el 12 de Abril de 1820.

M. J. de la Cruz y Cordero

M. J. de la Cruz y Cordero de Quintana

Expedido en el Campo de San Pedro y San Pablo
M. J. de la Cruz y Cordero


Memoria de M. J. de la Cruz y Cordero
Expedido en el Campo de San Pedro y San Pablo
M. J. de la Cruz y Cordero



+ 11

Certifico yo el infrascrito Cirujano, que en las visitas,
que he hecho al P. Mro Fr. Juan de Sauregui desde
el Otoño ultimo hasta ahora, le he observado ^{te}constantem.
dominado de un humor terciario, del que hay lugar
para temer que todavia no este limpio.

Salamanca 13. de Abril de 1820.

Matteo Solís #


AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- * Ortiz.
- * Sampilayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

AVSA



Vuelba a Sta =

1111111111111111111111

SEÑORES

V.º

voto de Hebra 1111

voto a Sta 11111111

Gonzales
 Martín
 Alonso
 Morales
 Velasco
 Barrio
 Pérez
 Parrondo
 Enriquez
 Hernandez
 Bar.

Rector
 Caceres
 * Hinojosa
 * Alvarez
 * Abineno
 * Pardo
 * Barrena
 * Herrer
 * Ocaña
 * Cer
 * Ramos

* Cestero
 * Castañon
 * Vazquez
 * Pelayo
 * Rado
 * Benito
 * Leon
 * Guadado
 * Llano

* Martín
 * Alatorre
 * Ruiz
 * Perez
 * Tjedo
 * Seoane
 * Riva

* Alonso
 * Sanchez
 * Dominguez
 * Martin
 * Marcos
 * Fuentes
 * Puyo
 * Roman
 * Fernandez

Aces
 Rodigo
 Hernandez
 Vinas

* Ortiz
 * Sampedro
 * Sanchez
 * Alonso
 * Marcos
 * Jiménez
 * Alonso, E.º

* Mesa
 * Carrasco
 * Vinas
 * Siles
 * Liza
 * Barba
 * Pincha
 * Llanos

Juarez

AVSA

Alfonso Sanchez

Rodriguez



Segun la cedula se informó a este Clavero de lo que se
havia acordado en el Ayuntamiento de 8 de Abril anteced.
a fin de que los Pleitos civiles se dictasen, en
razon de si en todo o en parte habian cesado la Jurisdic.
del tribul. de rentas, si al menos podria conser-
varse en la parte q. comprehende los negocios eclesiasticos;
y se hizo tambien presente i aun leio el informe
q. se halla en el ~~libro de~~ Clavero de Dip. de 4 de presente
mes de mayo, dadas dicho informe por la J. de Pleitos
y se leio lo acordado en el expresado Clav. de 4 de
 mayo, sobre q. se consultase a la superioridad el estado
en q. hade quedar el tribul. de rentas; y oydo todo por
este Clavero se paso a votar en la forma siguiente:

Dr. Montañá: Que el J. de Rentas continúe entendiendo en
todas las causas eclesiasticas cumq. sean con legos, i en
todas las civiles q. la Perroña demandada sea eclesiastica
cu y q. cese en el ejercicio de la Jurisdic. civil; y q.
no se consulte a la superioridad.

~~A la Perroña demandada sea Jefe y cabeza de la
Jurisdic. civil; i que el J. de Rentas continúe entendiendo en
todas las causas eclesiasticas, cumq. sean con legos
y en las civiles q. la Perroña demandada sea eclesiastica
i en las civiles q. la Perroña demandada sea lego.
Barrera: q. se conforme con lo acordado en el Clavero
de 4 de mayo.~~

Habrán q. no se consulte y q. no entienda en
las causas eclesiasticas, cum tales por razón
de lo q. se manda o por las Perroñas.

Cea: q. el J. de Montañá y q. no se consulte
por el J. de Montañá, y q. no se consulte



Delgado y Perrozo D. Leon
D. Fernando D.

Prodrigo: qe ha curado la forma en civil, y qe se i
se en a defension de
u declaren, y qe continuen en su modo y estado
y qe se i

D. Hernandez de Almaguera - Urena D.

D. Carrasco: qe conserva el fuero Eclesiastico, y debe ser
entender en las D. de como en las D. de
Eclesiasticas = y tambien de los Casales
qe sean Eclesiasticos la Patrona

D. Salas D. de Almaguera

Barba D. de Sierra, Magallon D.

Arriba Sanchez D.

Prodrigo: qe si el tribunal de D. de es
D. de, origi en los reg. Eclesiasticos
y cerc en el conocimiento de ellos el
el privilegio de D. de tribunal

Martini: D. de Almaguera

Urena y Moraleda D.

Delgado: si es tribul. ordinario se consulte, y si es
privilegiado qe no. D. de continuen

Barrio: D. de Sierra

Barrio: D. de Sierra

Enriq. D. de Sierra



Para votar
~~de~~
~~esta~~

Primer y Segundo

Distinguido y distinguido =

Latavari y de Santa

D. Juan Voto

Cancelado y en su consecuencia en las Cajas
Eclesiasticas

En su virtud y en su consecuencia = Mari tratado y conforma
ciado se determino lo siguiente Heare el actu

En seguida se lea la Sta. de d. presente mes
a mano, a cada un plan interno, q. ha sido acordado
de la Sta. de d. convenientes proponer a la superioridad
a un efecto: se nombro en Clam. pleno
de 17 del prox. pasado Abril una Sta. de d. con
el q. haciendo las observacio. q. la pareciese con
previdencia de los Planes de 1807 y 1813 y demas re-
lativos a la ensenanza infernase al Clam. con
la brevedad posible lo q. creyese mas conve-
niente en lo cientifico como en lo economico; y la Sta.
considerando varias razones, y entre ellas la dificultad q. se podria
haber en conseguir ^{nuevos} ~~los~~ Planes, con vista en proponer al
Clam. en d. Sta. de d. q. debe pedirse la reboca-
cion de la orden de 8 de oct. de 1817 y la de 26 de sep. de
1818 y proponiendo las cosas de ser y estado que ter

nián anterior, y así leyóse el Acto y habiendo in-
formado la misma lo que tubo por conveniente se pasó
a votar en la forma segu^{nte} -

Dispositivo: Que se dirija una representación
a S. M. haciendo ver que la Unioⁿ? no pidió
el los ~~se~~ ningún ventaja en nuevo
arreglo de Establecimientos, manifestando
al propio tiempo que la Unioⁿ? no
pidió el plan de 1777 como lo tiene
esta al extinguido concepto de
la Unioⁿ? y que se vuelva a S. M. mandando
que se expongan las causas a la vez
y estas de tomar, ~~que se piden~~
la dirección el último ~~arreglo~~
~~que se toman~~ restableciendo en el
el plan de 1777 -

~~Amo~~ Por un voto al Sr. D. Montegani
mandando que se entienda con
el plan de 1777 -

Dispositivo: que con motivo que se haga ley
nada la Unioⁿ? o que según la ~~ley~~
observado, y con ocasión de haberse
pueden minimarse las variaciones
y prevenci^{on}, ablando solo de lo certicio.



Cca. N.º 1.º de Monteguis, y q. este estatuto
el Plan de 1771

Reinos: se replicó a los v.ºs Com.ºs. en las prosi-
guen en un observ.º en lo científico y econo-
mía, y concluidos con ocasión de enviadas
se pasó a Cam. se revivió aprobarlos, y en
según ~~estados~~ y otros se arreglen interin-
te de los Estados, y q. se revoguen ~~los~~
la orden q. hizo el Plan de 1771

Interrumpido: que los v.ºs de la Int.º cumplan con lo q. era
acordado, y ~~q.~~ q. entretanto no se haga
novedad =

Delgado: q. sea el último arreglo y Plan de 1771.
que ponga el Plan de 1807, reformando la
lo que le parezca.

Yermoso: q. se ere a lo acordado en el Clamo en
q. se dio con Cam.º

Lion: q. breves a la Int.º y ~~se~~ Regalos
q. la tiene encargada la Int.º

Matado 1.º

Urua: q. se sigue en el estado q. se halla
la enmienda, h.º y q. las Cortes formen el Plan en
Int.º pública =



D. Marcos: voto a favor —

~~Voto~~

Pardo y la D. U. en hacienda sus observaciones.

Fernandez: Voto en D. D. Niebra

Rodrigo, si se siguió con las observaciones, y según
ellas se forme un arreglo a C. D. D. D.
interino y se pida a S. M. su aprobación
interina, y si esto no pudiere verificarse
~~para que las cesen de pedir en último~~
recurso en plan de 1807, pidiendo en todo
caso q. cese el de 1771.

Hernandez q. se pida al S. M. la revocación
en plan de 1771, y continúe la D. U. q.
la D. U. haga las observaciones q. se pida
voto al plan de 1807, y ~~est~~ estas mi-
ras se forme un arreglo de C. D. D.
D. U. y de este se pida aprobación interina.

Menni q. bruta a la D. U. q. haga las
observaciones q. se pida con las menos posibles
teniendo siempre presente el decoro de
la S. M. —

Carralob: que se pida el plan de 1807, pa-
ra el Secretario gubernativo y económico,
sin q. de ningún modo perjudique a los
D. U. q. de ningún modo se pida arreglo
de los administrados, y
y ordenes posteriores =



26
Votos q' se hacen a la D^{ta} para q' continúe
en observacio^{es}.

Barba voto a v. D. D. Arce

Limón; q' se continúe a la D^{ta} para q' conti-
nue en observacio^{es}.

Margarinos; q' continúe en la D^{ta} en trabajo

Arce; q' se continúe en la D^{ta} en trabajo

Prodrigo; q' se continúe en la D^{ta}

Urbán; q' se continúe a la D^{ta} para q' continúe en
observacio^{es}.

Mano^{ra} de unido^{ra} de

Belasco, q' se continúe a la D^{ta} para q' continúe
en observacio^{es}, examinando
si el Plan del 807, podria convenir con algunas
reformas.

Barrio, q' al Gov. se le pida q' se continúe
no puede seguir con el Plan del 777, y se pida
el Plan del 807 con las reformas y observacio^{es}.

q' haga la D^{ta} y q' esto sea en perjuicio
a los D^{tos} adquiridos por las ultimas
revoluciones, y venga a actuar en las cosas

Don Enrique D. de Arce

D. Perez, q' se pida el Plan del 807, inmediatamente,
y q' proteste si ignora el Plan del 777



...comentarios; y continue en O. en sus
observaciones y buelva al Claustro.

Mr. Yto. de Inter. — — Y así tratado y
conferenciado se acordó que el Sr.
agui' el aca. de 20

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

...impreso de la...



t

2

Acta del Claustro pleno de 12 de Mayo 1820.

1. Que el Sr. Juez de rentas continúe entendiendo en todas las causas eclesiásticas aunque sea con Segor, i en todas las civiles q. la Persona o cosa mandada sea eclesiástica. Que cese en el oficio a la Jurisdic. civil; Y q. no se consulte a la Superioridad.
2. Que la Junta continúe en las observacio. que la estan encargadas por la Universidad —

por el Sr. Juez
de rentas


D. Cañero


Sede de Ma


Sr. J. J.



AVSA



Clavio pleno de 12 de Mayo de 1820

- 1º Que el Sr. Juez de letras continúe atendiendo en todo los Curios Eclesiásticos aunque sea con Dotes, y en todo lo Civil cuando la persona demandada sea Eclesiástico. Que sea en el caso de la jurisdicción civil, y que no se consulte a los Superiores.
- 2º Que la Junta continúe en las observaciones que la han encargado por la Universidad.

Atendido

Que el Sr. Juez de letras continúe atendiendo en todo lo Civil cuando la persona demandada sea Eclesiástico. Que sea en el caso de la jurisdicción civil, y que no se consulte a los Superiores.
 Que la Junta continúe en las observaciones que la han encargado por la Universidad.
 Que el Sr. Juez de letras continúe atendiendo en todo lo Civil cuando la persona demandada sea Eclesiástico. Que sea en el caso de la jurisdicción civil, y que no se consulte a los Superiores.
 Que la Junta continúe en las observaciones que la han encargado por la Universidad.

Ilmo. Sr. Rector y Claustro de esta Univ.

El Sr. D. D. Bartolomé Texado, catedrático de Regencia
á V. S. V. con el mas profundo respeto hace presente;
Que debiendo tomar baños de aguas termales en los de
Allange, prov.^a de Estras, p.^a remediar en q.^{to} sea posible
un dolor de estomago acompañado de acedia y vomito
esporádico, q.^o habitualm.^{te} padece, segun q.^o todo hace
constar q.^o la adq.^{ta} certificación del catedrático de Clini-
ca, necesita q.^o V. S. V. le conceda con anticipacion el mes
de gracia, disimulandole p.^o este medio la falta de asis-
tencia, con arreglo á estatutos, p.^o el tpo q.^o resta de
primavera, q.^o es justam.^{te} la estacion mas oportuna
p.^a hacer uso de dho remedio. P. tanto

H. C. S. J. Supp.^{ca} se sirva concederle el mes de gracia q.^o solicita en
lo q.^o con justicia recibirá merced. Salam.^{ca} 28 de
Abril de 1820.

Jos. Bartolomé Texado



9
Yo el D.^r D.ⁿ Angel Muir del Gremio y Claustro de la
Univ.^d de Salamanca, Catedratico de Clinica &^a

Certifico que el D.^r D.ⁿ Bartolome Texado que
lo es de patologia padece habitualm^{te}. una car-
dialgia, que le ha molestado mucho en todo el
presente curso, sinque haya conseguido gran-
des alivios de los diferentes medios, conque se
ha intentado combatirla; por esta razon, y
atendiendo ala naturaleza de las causas an-
tecedentes he creido combeniente debe aprove-
char lo que resta de primavera para to-
mar baños sulfurosos templados, y como
de estas circunstancias haya bastantes en
su pais, juzgo preferible el que tome los de su
propia tierra, y por ser asi lo fiximo en
Salam.^{ca} a 30 de Abril de 1820.

D.^r Angel Muir

